BORRADOR DE COMPARECENCIA DE LA SRA. SUBSECRETARIA ANTE LA COMISIÓN DE DEFENSA DEL CONGRESO CON MOTIVO DE LA TRAMITACIÓN DEL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2012.

Sr. Presidente

Señorías

Constituye para mí un honor comparecer en esta Cámara por primera vez como Subsecretaria de Defensa, para informarles sobre el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado, para el año 2012, en lo que al ámbito propio competencial se refiere.

Quiero también expresar, como no podía ser de otro modo, mi disposición de comparecer en esta Comisión de Defensa cuantas veces lo requieran sus Señorías para informarles de aquello que sea de su interés en lo relacionado con los asuntos de competencia de la Subsecretaria de Defensa

El Secretario de Estado de Defensa en su comparecencia ha realizado una completa exposición de las líneas generales del Proyecto de Presupuestos, en especial en lo que se refiere a gastos corrientes y de inversión, y a sus distintas dotaciones.

Así pues, partiendo de que la Subsecretaría de Defensa es el Órgano Directivo del Departamento al que le corresponde la dirección, impulso y gestión de la política de personal, de reclutamiento, de enseñanza y sanitaria, mi comparecencia se centrará en este ámbito competencial, y en concreto en la exposición del Capítulo 1, gastos de personal y la del Servicio Presupuestario 01, “Ministerio y Subsecretaría”, así como en los organismos autónomos dependientes que, como sus Señorías conocen, son el Instituto Social de las Fuerzas Armadas –ISFAS- y Cría Caballar de las Fuerzas Armadas, sin olvidar una breve referencia a las políticas de apoyo a la movilidad gestionadas por el INVIED.

Los presupuestos generales del estado en trámite, deben ser enmarcados en un esfuerzo centrado en el control del gasto, en la austeridad, en el ahorro y en la eficiencia necesaria para garantizar que el sector público español inicie una senda de reequilibrio que aporte credibilidad y sustente una evolución futura positiva de la deuda y déficit público. En esta dirección debe recordarse el Real Decreto Ley 20/2011 de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, que estableció las primeras medidas en esta línea. El objetivo de estabilidad es una necesidad de financiación para el cumplimiento del objetivo de déficit del 3,5%, para la Administración Central y del 5,3% para el conjunto de las Administraciones Públicas.

Estamos pues, ante unos presupuestos austeros que pretenden sentar las bases para una recuperación sólida y sostenible.

En todo caso, dentro del marco de austeridad y restricción definido por la política económica del Gobierno, como expresó el Sr. Ministro de Defensa en la pasada Pascua Militar y en esta Comisión, los criterios de actuación ante esta situación pasan ineludiblemente por reducir gastos, optimizar al máximo los recursos existentes, buscando la eficiencia y por conseguir la necesaria previsibilidad y adaptabilidad, que permita generar confianza.

Todos quisiéramos no tener que disminuir algunas partidas, pero creo que ante la situación presente se impone un ejercicio de realismo que contemple la realización de aquellos objetivos alcanzables.

En este contexto, el Ministerio de Defensa presenta unos presupuestos en los que los créditos iniciales de Defensa asciende a 6316 millones de Euros, 612 millones menos que en el año 2011, lo que supone una reducción porcentual del 8,84%. Advirtiendo a sus Señorías que las cifras comparativas con el Presupuesto de 2011 lo son sin las cuantías que en el pasado ejercicio se destinaron a la financiación del CNI, al haber sido adscrito este al Ministerio de la Presidencia.

No hare un análisis de las cifras globales comparativas por capítulos y su porcentaje sobre el total del presupuesto por no incidir en lo ya apuntado por el Secretario de Estado de Defensa.

Con el volumen de créditos asignados uno de los objetivos fundamentales del Departamento viene constituido Señorías, por asegurar la calidad del personal en unas Fuerzas Armadas modernas y altamente tecnificadas, con la que se pretende, no solo cubrir las necesidades cuantitativas de los Ejércitos, sino alcanzar la excelencia, tanto en la etapa formativa como en la selección de los más cualificados para el ascenso y de los más idóneos para el desempeño de los distintos destinos, garantizando una carrera motivadora con oportunidades de crecimiento profesional.

Ahora bien, todo esto Señorías, como ya saben, hay que hacerlo en un entorno adecuado, para ellos y sus familias, conciliando los intereses del servicio con las inquietudes, legítimos derechos, y honradas ambiciones del personal, dentro de los principios de mérito y capacidad.

Como criterios de actuación básicos para alcanzar estos objetivos, como he dicho anteriormente, además de la austeridad y eficiencia para la optimización de recursos debemos dotar de marco normativo regulador de estabilidad, preservando la seguridad jurídica, la profesionalidad y los principios de mérito y capacidad, así como ser capaces de adaptarnos en toda circunstancia para permitir la necesaria respuesta al escenario en el que desarrollan su actividad las Fuerzas Armadas.

Pieza clave para alcanzar estos objetivos es el reclutamiento en el que debemos conseguir que los aspirantes a ingresar en la profesión militar tengan el adecuado nivel de preparación para que, permitiendo el mejor aprovechamiento de las posibilidades que ofrece nuestro sistema de enseñanza, consigamos los mejores profesionales, preparados, especializados y motivados para llevar a cabo las misiones que nuestra sociedad les demanda. Necesitamos además que tengan vocación, espíritu de entrega y sacrificio. No es fácil encontrar a estas personas.

La Ley de la Carrera Militar aborda la dimensión de personal de las Fuerzas Armadas y fija el número máximo de militares profesionales en activo entre 130.000 y 140.000, de los que 50.000 será el número máximo de cuadros de mando, correspondiendo los efectivos de tropa y marinería a un número comprendido entre los 80.000 y 90.000 efectivos.

El Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2012 contempla en su disposición adicional vigésimo segunda, como máximos efectivos

de tropa y marinería la cifra de 81.000, 2.000 menos que en los presupuestos del 2011 que establecía como cifra máxima la de 83.000, autorizándose al Ministerio de Defensa a iniciar los procesos de selección y reclutamiento a partir de la aprobación de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2012.

Los 81.000 efectivos de tropa y marinería señalados en el Proyecto de Ley son coherentes con el esfuerzo de austeridad impulsado por el Gobierno para hacer frente, desde la Política Presupuestaria a la situación de crisis económica en la que nos encontramos, están dentro de la horquilla prevista en la Ley de la Carrera Militar y son Soldados y Marineros suficientes para el cumplimiento de nuestras misiones y para satisfacer las necesidades estratégicas de la Defensa.

Como conocen sus Señorías, en relación con el personal de tropa y marinería, durante los últimos años, se ha producido un incremento exponencial en el número de solicitudes para participar en los procesos de selección, lo que ha permitido un incremento en los niveles educativos de los nuevos Soldados, posibilitando a su vez la promoción a las escalas de Suboficiales y de Oficiales.

No quiero Señorías dejar de resaltar la contribución de los extranjeros que sirven en las Fuerzas Armadas, cuyo cupo máximo del total de efectivos militares de tropa y marinería no puede superar el 9%. Como reconocimiento de este servicio y porque se trata de una cuestión de justicia, como ya informó a esta Comisión de Defensa el Ministro de Defensa, se está trabajando de forma coordinada con el Ministerio de Justicia en el análisis de alternativas más viables que permitan más agilización de los trámites para la concesión de la nacionalidad española a los militares extranjeros. A 1 de abril de 2012 el número total de extranjeros en las Fuerzas Armadas asciende a 3.349 efectivos.

El Real Decreto Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, ya estableció en su artículo 3, relativo a la oferta de empleo público u otro instrumento similar de gestión de la provisión de necesidades de personal, que a lo largo del ejercicio 2012 no se procedería a la incorporación de nuevo personal, estableciendo una serie de excepciones, entre las que se encuentran por un lado, las plazas de militares de tropa y marinería necesarias para alcanzar los efectivos

establecidos por Ley de Presupuestos y, por otro, las plazas de militares de carrera y militares de complemento, para las que, respetando en todo caso las disponibilidades presupuestarias del capítulo 1, se establece la tasa de reposición en el 10%.

El Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado confirma en su artículo 23 los criterios contenidos en el Real Decreto, añadiéndose que en el caso de las Fuerzas Armadas la aprobación por el Gobierno de la oferta de empleo público será previo informe del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a propuesta del Ministro de Defensa. En todos los casos será necesaria la previa valoración e informe sobre su repercusión en los costes de personal.

A este respecto, informar a sus Señorías que en el proyecto de Real Decreto por el que se aprueba la provisión de plazas de las Fuerzas Armadas y de la Escala Superior de Oficiales de la Guardia Civil para el año 2012, se han propuesto para Oficiales y Suboficiales 251 plazas de acceso directo en las que se han tenido en cuenta las previsibles bajas que pudieran producirse en el ciclo de formación.

En esta distribución de la oferta de plazas, informar a sus Señorías de las particulares necesidades del Cuerpo Militar de Sanidad, en la especialidad de Medicina, debido a los nuevos requerimientos de la sanidad militar y a la escasa captación de aspirantes a ingresar en ese Cuerpo en los últimos años.

Para mejorar esta situación está en estudio la implantación de un nuevo procedimiento para el ingreso directo sin titulación universitaria, mediante la creación de un Centro Universitario de la Defensa donde se cursen las enseñanzas de Medicina, además, se intenta potenciar la activación de Reservistas Voluntarios Médicos, incluso para misiones en el extranjero, si se ofrecen para ello y siempre por periodos de corta duración.

En cuanto al Personal Civil, durante el año 2012 no se autorizarán convocatorias de plazas vacantes de nuevo ingreso, lo que supondrá, teniendo en cuenta el número de jubilaciones previstas en el ejercicio 2012, una baja de aproximadamente 600 efectivos, lo que en términos porcentuales supondrá una disminución del 2,2%.

Al objeto de que esta disminución no repercuta en las diversas labores que prestan, se efectuará un profundo análisis, en colaboración con las organizaciones sindicales, de las estructuras de personal civil con el objeto de optimizarlas.

Ahora bien, como saben, Señorías, el valor de una organización no se mide por el volumen de sus efectivos, sino por la preparación de cada uno de sus componentes, razón por la que consideramos la enseñanza militar de la máxima importancia por la trascendencia a medio y largo plazo. El futuro de unas eficientes y eficaces Fuerzas Armadas empieza en los Centros de Formación.

Actualmente, la formación de Oficiales está siendo impartida en dos estructuras docentes: por un lado, los cuadros militares de formación, que son la Academia General de Zaragoza, la Escuela Naval de Marín y la Academia General del Aire de San Javier, y por otro lado, en los Centros Universitarios de la Defensa en ellos ubicados y que están adscritos respectivamente a las Universidades de Zaragoza, Vigo y Politécnica de Cartagena, en las que se imparten formación de grado de ingeniería de organización industrial e ingeniería mecánica.

La financiación presupuestaria de los Centros Universitarios de la Defensa se realiza desde el Servicio Presupuestario 01 “Ministerio y Subsecretaría”, con las dotaciones contempladas en los capítulos 4 y 7 de Presupuesto de Gastos y para el ejercicio 2012 presentan las siguientes cifras:

- Capítulo 4 “Transferencias Corrientes”: 6.564.000,00 Euros frente a los 6.757.000,85 del ejercicio 2011, lo que supone 233.000,85 Euros menos, porcentualmente un menos 3,44%.

- Capítulo 7 “Transferencias de Capital”: 852.000,32 Euros frente a los 1.426.000,04 Euros del presupuesto pasado, es decir, una disminución de 573.000,72 euros, porcentualmente un -40,23%.

La disminución en estas dotaciones viene justificada por el hecho de que la inversión de arranque de los centros universitarios se realizó el pasado ejercicio para su puesta en marcha, estando con las dotaciones señaladas suficientemente atendidas sus necesidades de funcionamiento.

Respecto a los suboficiales también conocen sus Señorías que el nuevo modelo de enseñanza supone la obtención de un título de formación profesional de grado superior. El nuevo modelo ha iniciado su actividad en el presente curso académico 2011-2012 y requiere la implantación de 15 titulaciones de formación profesional a desarrollar en nueve centros docentes, lo que supone mayor complejidad que el diseñado para los oficiales con el sistema de centros universitarios, que sólo precisó del desarrollo de dos titulaciones en tres centros de formación.

La dotación de los fondos necesarios para ello se encuentra en el Capítulo 4 “Transferencias corrientes”, por un importe de 2.883.590,00 euros.

En relación con los militares de tropa y marinería seguiremos desarrollando programas de intermediación laboral, de autoempleo y creación de empresas. A tal efecto se han suscrito convenios de colaboración con numerosas instituciones públicas y entidades privadas.

Las dotaciones presupuestarias de los distintos programas de formación en las Fuerzas Armadas han sufrido un recorte global en los presupuestos para 2012 del 13,73% frente al 2011.

En efecto, el programa presupuestario 121 N Formación del Personal ha sido dotado con 418 millones de euros frente a los 485 del pasado ejercicio, lo que supone 66 millones menos.

Y hacer el ejercicio de realismo al que me he referido al principio de esta comparecencia supone identificar aquello que es esencial en la formación de los profesionales de las Fuerzas Armadas optimizando al máximo los recursos disponibles para mantener el nivel de calidad que esta formación, como elemento esencial del impulso que la profesionalidad requiere.

Otro aspecto de la máxima importancia en el ámbito de la Subsecretaría es el proceso de racionalización de la red hospitalaria de la defensa dirigida a una más eficiente utilización de los recursos, poniendo a disposición de la sanidad civil los medios excedentarios.

Desde hace varios años se han venido firmando convenios con las Comunidades Autónomas dirigidos a la atención de pacientes de la sanidad civil. Posteriormente se dio un paso más cediendo la gestión y uso de hospitales militares a sus respectivas Comunidades Autónomas.

Este programa de racionalización se ha visto refrendado por la publicación de la OM 17/2012, de 15 de marzo, por la que se regula la estructura de la Red Sanitaria Militar. En la actualidad, existen tres Hospitales Militares (Madrid, Zaragoza y San Fernando) y cinco Clínicas Militares.

En cuanto al estado de situación de los distintos Convenios suscritos, informar a sus Señorías que con el objetivo de seguir colaborando en que los ciudadanos dispongan de una mayor oferta hospitalaria se han venido prorrogando los distintos convenios firmados con las comunidades autónomas.

Para finalizar esta exposición de las líneas básica de actuación de la Subsecretaría quiero hacer una breve referencia del apoyo al entorno familiar del militar. La mejora del entorno social en el que el militar desarrolla su profesión es un instrumento clave para impulsar la profesionalidad de las Fuerzas Armadas.

Las situaciones de riesgo, la permanente disponibilidad y la movilidad geográfica a la que está sujeto el militar son causas más que suficientes para que los distintos programas de apoyo que el Departamento pone en marcha tengan como meta el proporcionar la mejor calidad de vida, tanto al militar como a sus familias, que resulte posible.

De las ayudas de acción social y del sistema de apoyo a la movilidad geográfica les daré cumplida información a continuación desde el punto de vista de sus dotaciones presupuestarias.

Quiero subrayar el esfuerzo que realiza el Ministerio de Defensa en el apoyo a los heridos y familiares de fallecidos en acto de servicio que ha sido y seguirá siendo prioritario dentro de la política social del Departamento.

En este sentido, la Unidad de Apoyo a Heridos y Familiares de Fallecidos y Heridos en acto de servicio tiene como misión el prestar apoyo permanente a los heridos y a las familias de los fallecidos y heridos no solo en misiones

internacionales sino siempre que se trate de un acto de servicio, facilitando al máximo la información y los trámites que se requieran para hacer efectiva las prestaciones a que tengan derecho.

El Proyecto de Ley de Presupuestos para 2012, al igual que las anteriores, declara ampliable el crédito para el pago de las indemnizaciones derivadas de la aplicación del Real Decreto-Ley 8/2004, de 5 de noviembre, sobre indemnizaciones a los participantes en operaciones internacionales de paz y seguridad.

Recientemente, el Ministro de Defensa manifestó ante esta Comisión la necesidad de mantener a nuestros heridos próximos a sus compañeros, lo que les proporcionará una forma de sustentar su vocación militar, haciéndolos más útiles y reconocidos. Pues bien, informar a sus Señorías que por O.M. 16/2012, se ha regulado la adscripción de personal militar a unidades del Ministerio de Defensa en especiales circunstancias. Los interesados podrán participar en apoyo de tareas administrativas, actividades pedagógicas, culturales, relaciones institucionales, docencia, investigación y estudio, así como, en su caso, apoyo a la instrucción.

Esta disposición supone un primer paso para saldar un deber de responsabilidad con nuestros heridos, hombres y mujeres que han dado lo mejor de sí mismos por la seguridad de su país y se merecen lo mejor que podamos ofrecerles.

Dentro de esta adscripción a distintas unidades para seguir ejerciendo la actividad correspondiente, es también de justicia seguir impulsando su desarrollo profesional para lo que está en estudio la propuesta de modificación de la Ley de la carrera militar al objeto de que puedan acceder a los empleos que por sus meritos y capacidad se hagan acreedores.

Se pretende articular el procedimiento adecuado para que puedan alcanzar sucesivos ascensos de carácter honorífico dando, de esta forma, la posibilidad de desarrollar una carrera profesional en circunstancias similares a sus compañeros en servicio activo.

Capítulo 1 “Gastos de Personal”

Entrando en el análisis de las distintas dotaciones presupuestarias para hacer efectivas las políticas de personal expuestas, comenzaré por los gastos de personal, por el Capítulo 1 que globalmente, como ya les informe, se dota con 4636 millones de Euros, 131 millones menos que el pasado ejercicio, con una reducción porcentual del 2,76%. Los gastos de personal representan el 73,40% sobre el total.

Este porcentaje tradicionalmente ha sido considerable, siempre superior al 50% pero en estos dos últimos años, como he señalado Señorías, se ha incrementado fuertemente como consecuencia, fundamentalmente, de la reducción de las operaciones de capital, que para el año 2012 presentan una disminución del 34,65% de cuyo detalle les ha informado cumplidamente el Secretario de Estado.

Como sus Señorías conocen, los créditos de gastos de personal en Operaciones de Mantenimiento de la Paz, dotado en el Servicio Presupuestario 03 “Secretaría de Estado”, tienen el carácter de ampliables.

Los ajustes en el Capítulo 1 comenzaron con las medidas de carácter urgente adoptadas por el ya citado Real Decreto-Ley 20/2011 en el que, en esencia y partiendo del principio de la prórroga general de la Ley 39/2010, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado, se mantuvieron las cuantías de las retribuciones del personal y altos cargos del sector público, al establecerse que estas no podrán experimentar ningún incremento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2011, sin perjuicio de las adecuaciones retributivas que, con carácter singular y excepcional, resulten imprescindibles por el contenido de los puestos de trabajo, por la variación del número de efectivos asignados a cada programa o por el grado de consecución de los objetivos fijados al mismo.

También se dispuso la no aportación a planes de pensiones de empleo o contratos de seguros colectivos que incluyan la cobertura de la contingencia de jubilación, así como la reducción de los créditos globales destinados al complemento de productividad de los Altos Cargos del Gobierno de la Nación, de sus Órganos Consultivos y de la Administración General de Estado.

Además, como sus Señorías conocen, el Consejo de Ministros el pasado 30 de diciembre acordó la no disponibilidad de créditos, en lo que al Ministerio de Defensa se refiere, por un importe de 340,10 millones de euros, concretados, en cuanto al Capítulo 1, en 84 millones de euros.

Para la realización de los ajustes demandados se han adoptado medidas para alcanzar la reducción de gasto que se necesita, en base fundamentalmente a los siguientes conceptos:

- Supresión de altos cargos y reducción de su productividad.
- La no aportación anual al plan de pensiones de la Administración General del Estado.
- La reducción de efectivos, tanto de cuadros de mando, Tropa y Marinería, personal civil funcionario y personal laboral.
- Reducción del complemento de incorporación, incentivos por años de servicio y prima por servicios prestados por Tropa y Marinería.

En cuanto a los efectivos totales presupuestados, ascienden a 167.375 frente a los 172.718 del año 2011, 5.343 efectivos menos, lo que significa una disminución del 3,09%.

Los Altos Cargos han pasado de 18 a 17, por supresión de la Dirección General de Relaciones Institucionales, reduciéndose el personal eventual a 14.

El personal funcionario que contaba con 7.227 efectivos en 2011, pasa a 6.298 para 2012, 929 efectivos menos, lo que representa un 12,85% de disminución.

En cuanto al personal militar en servicio activo, de los 129.943 efectivos presupuestados en 2011 se ha pasado a 126.541, 3.402 efectivos menos y en situación de reserva y segunda reserva se han presupuestado 16.199 efectivos, 174 menos que el pasado ejercicio, lo cual supone una disminución de personal militar del 2,44%.

El personal laboral fijo disminuye en 907 efectivos, lo que representa 4,80 de disminución.

La reducción de efectivos expuesta supone una disminución de tres millones de euros en cuotas sociales asociadas.

El artículo 15 “Incentivos al rendimiento” presenta una pequeña variación global de un -0,15% al pasar de 156,7 millones a 136,7 manteniéndose invariable en sus conceptos de gratificaciones, productividad del personal estatutario y complemento de dedicación especial, presentando una disminución del 4,25% en productividad que pasa de 5,5 a 5,3 millones de euros.

Dentro del artículo 16 se encuentra el concepto 162 “Gastos sociales de personal” que cuenta con una dotación total de 27 millones frente a los 36,7 millones de 2011, lo que supone una reducción de 9,7 millones, porcentualmente un 22,87% de disminución.

A pesar de la disminución, con respecto a las cantidades presupuestadas en el año anterior, se tiene previsto mantener el máximo de ayudas con los siguientes criterios:

- Mantener las ayudas de ámbito más general (ayudas para estudios de hijos, discapacitados y promoción profesional) así como las especificas consideradas más necesarias no convocando aquellas otras que pueden estar cubiertas por otro tipo de prestaciones

- Atender al mismo número de beneficiarios a pesar de la reducción global en la cuantía de las ayudas.

- Asumir los compromisos adquiridos cuya anulación supondría pérdida de recursos económicos.

<u>Servicio Presupuestario 01</u>

El Servicio Presupuestario 01 es el correspondiente al ámbito competencial de la Subsecretaria de Defensa y tiene una dotación total de 1.488 millones de euros, frente a los 1.752 millones de 2011, lo que supone una disminución en sus dotaciones de 264 millones, un 15,10% menos.

Sin embargo, debe considerarse que de los 264 millones de minoración, 227 millones corresponden a las transferencias que se realizaban al CNI y cuyas dotaciones presupuestarias, al haber sido adscrito al Ministerio de la Presidencia dicho Centro, han causado baja en el presupuesto del Ministerio de Defensa.

El total de las transferencias al CNI que han causado baja ascienden a 227 millones, con lo que el Servicio Presupuestario presenta una disminución real de 37 millones, lo que porcentualmente representa un 2,43%.

Capítulo 1 “Gastos de Personal”

Los gastos de personal ascienden a 1.366 millones, frente a los 1.381 del año 2011, lo que supone 15 millones menos y una disminución porcentual de 1,10%.

Por artículos su distribución detallada es la siguiente:

- Artículo 10 “Altos Cargos”: se dota con 829.000 euros frente a los 887 del año 2011, lo que porcentualmente representa un 6,52% menos.

- Artículo 11 “Personal eventual”: tiene una dotación de 597.000 euros, prácticamente igual que la de 2011, con una disminución del 0,12%.

- Artículo 12 “Personal Funcionario”: su dotación asciende a 1.004 millones, un millón más que en 2011, lo que porcentualmente supone un incremento del 0,12%.

- Artículo 13 “Personal Laboral”: su importe asciende a 76 millones, frente a los 85 del pasado ejercicio, 9,4 millones menos, porcentualmente una disminución del 10,99.

- Artículo 15 “Incentivos al rendimiento”: su dotación se mantiene prácticamente igual que en el pasado ejercicio, 156 millones, con una disminución de 0,15%.

- Artículo 16 “Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador”: dispone de un crédito de 127,6 millones, 6,7 millones menos que el pasado ejercicio, lo que representa un 5,04% de disminución.

Capítulo 2 “Gastos Corrientes en Bienes y Servicios”

El Capítulo 2 tiene una dotación para el ejercicio presupuestario de 2012 de 91,4 millones, 19,7 millones menos que en 2011, un 17,77% de disminución, sobre los 111 millones del pasado ejercicio.

Destacar como ajustes más significativos en este capítulo, los siguientes:

1. “Arrendamientos y Cánones”, que tiene una disminución en su dotación de 2,3 millones de euros, pasando de 3 millones en 2011, a 700.000,00 euros para 2012. La razón fundamental de dicha disminución es la política de utilización de medios propios frente a alquileres como el del edificio Telémaco en el que se albergaban distintas dependencias de la Subsecretaría y su reubicación a lo largo del 2011 en instalaciones propias del Ministerio.

2. Los gastos de publicidad y propaganda disminuyen un 28,48%, pasando en la dotación, de 7,2 millones iniciales en 2011, a 5,1 en el proyecto para 2012, 2 millones menos. Hay que destacar que dichos gastos supusieron a su vez en 2011 una reducción de casi el 50%. Entendemos que la cifra actual es suficiente para financiar las campañas institucionales de las Fuerzas Armadas, que como saben sus Señorías fundamentalmente son el Día de las Fuerzas Armadas y el Día de la Fiesta Nacional, así como las campañas de incentivación al reclutamiento que, a la vista de la más que favorable evolución, insisto, será una cifra suficiente.

3. La dotación para la contratación del servicio de cobertura informativa, que ha pasado de 15,3 millones de Euros a 12,7 millones, lo que supone una disminución de 2,5 millones, una disminución porcentual del 16,49%.

4. Las “Indemnizaciones por razón del servicio”, que han pasado en sus dotaciones de 20,6 millones a 16,9, con una disminución de 3,7 millones, lo que representa un 17,94% menos que en el año 2011.

<u>Capítulo 4 “Transferencias Corrientes”</u>

- El capítulo 4, “Transferencias Corrientes” tiene una dotación presupuestaria de 24,2 millones de Euros, frente a los 233,4 del ejercicio 2011, lo que supone una disminución de 209 millones y porcentualmente un 89,63% menos.

Como ya he señalado anteriormente, Señorías, la razón de dicha disminución viene dada por la adscripción del CNI al Ministerio de la Presidencia y la correspondiente baja de sus dotaciones en el capítulo 4 del servicio presupuestario 01. El importe de la transferencia por gastos corrientes al CNI ascendía a 209,8 millones y sin considerar dicha cifra, la disminución real porcentual del capítulo es del 2,48%.

Dentro de las transferencias que se realizan, quiero volver a destacar en mi exposición el artículo 44, en el que los Centros Universitarios de la Defensa se dotan con 6.5 millones de Euros, frente a las 6,7 del pasado ejercicio. Una dotación prácticamente semejante, que supone una disminución del 3,44% y el artículo 45 en el que se dotan las transferencias necesarias a las Comunidades Autónomas para la puesta en marcha de la enseñanza de Suboficiales por un importe de 2,8 millones.

La distribución por centros de enseñanza es la siguiente:

Academia General de Zaragoza .....3,6 millones

Escuela Naval Militar .....1,3 millones

Academia General del Aire .....1,3 millones

CUD Grupo de Escuelas de la Defensa.
Escuela de Sanidad ..... 150.000,00 euros

<u>Capítulo 6 “Inversiones Reales”:</u>

- El capitulo 6 “Inversiones Reales”, presenta una dotación de 2,9 millones, frente a los 4,1 millones de 2011, 1,1 millón menos que el pasado ejercicio, un 28,33% de disminución en un capítulo de gasto que en el ámbito de la Subsecretaría presenta escasa importancia.

Dentro del capítulo se destina prácticamente la totalidad de sus dotaciones a inversiones militares asociadas al funcionamiento operativo de los servicios, frente a los gastos de infraestructura que son prácticamente insignificantes 59.000 Euros.

Capítulo 7 “Transferencias de Capital”

Las Transferencias de Capital se dotan en el Proyecto de Presupuestos con 1,7 millones de Euros frente a los 20,9 del pasado ejercicio, lo que supone una disminución cuantitativa de 19,1 millones y porcentualmente del 91,70%.

La razón es la ya expuesta anteriormente para las transferencias corrientes en relación con la adscripción del CNI al Ministerio de la Presidencia. El importe de las transferencias de capital que han causado baja en las dotaciones del Ministerio ascendió en 2011 a 17,7 millones de Euros.

Los Centros Universitarios de la Defensa aparecen dotados, frente a los 1,4 millones de Euros de 2011, con 852.000,00 Euros, lo que representa una disminución porcentual del 40,25%. La razón de la citada disminución es que las principales inversiones en estos centros se realizaron fundamentalmente en 2010.

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

INSTITUTO SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS (ISFAS)

Una vez realizada la exposición del Servicio Presupuestario 01 Señorías, voy a exponer brevemente los presupuestos de los Organismos Autónomos dependientes de la Subsecretaría, comenzaré por el Instituto Social de las Fuerzas Armadas.

El Proyecto del Presupuesto de 2012, por un importe de 759.6 millones de euros, se minora respecto al ejercicio anterior en 13,8 millones de euros, lo que representa el -1,79% menos que el pasado ejercicio.

Destacar que el Capitulo 1 “Gastos de personal”, se eleva a 23,8 millones de euros, con una disminución de 2,5 millones de euros sobre el presupuesto de 2011. Dicha disminución, un 9,65% menos que en el pasado ejercicio, viene ocasionada por los ajustes realizados en el catalogo de puestos de trabajo y la adecuación de los créditos a las gastos reales

Dentro del Capítulo 2 “Gastos Corrientes en Bienes y Servicios”, que se dota con un importe de 459,2 millones de euros, incrementándose respecto al 2011 en 12,2 millones de euros. (2,73%), destacar, dentro de la Asistencia Sanitaria del Mutualismo Administrativo, dotada con 450 millones de euros, con la finalidad de proporcionar los servicios médico-quirúrgicos al colectivo, su incremento en 12,7 millones de euros, como consecuencia de los acuerdos con entidades de seguro por los que se prorroga, durante el año 2012, el concierto para la asistencia sanitaria de titulares y beneficiarios del ISFAS.

CRÍA CABALLAR DE LAS FAS.

El presupuesto de gasto de Cría Caballar para el año 2012 presenta una variación a la baja del 12,15%, con una dotación total de 16,4 millones de euros frente a los 18,6 millones del pasado ejercicio.

Cría Caballar, Señorías, ha venido reduciendo sus dotaciones presupuestarias significativamente desde el año 2007, con una minoración en el total presupuestado para ese periodo del 42,40%.

Las dotaciones presupuestarias consignadas se destinarán al cumplimiento de los objetivos generales para 2012, entre las que pueden destacarse las siguientes:

- Dotación de ganado equino en los escuadrones de caballería de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, mejora del ganado cedido al Escuadrón de la Guardia Real y continuación en el proceso de conservación, selección y mejora de las razas equinas gestionadas.

- Dotación de perros de seguridad y defensa a los ejércitos, UME, Centro Cinológico de la Defensa, así como al CNI.

- Continuación del proceso de concentración de las unidades dependientes.

INSTITUTO DE VIVIENDA, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA DEFENSA (INVIED)

Ayudas a la movilidad.

Como saben sus Señorías una característica de los profesionales de nuestras Fuerzas Armadas es su permanente disponibilidad por lo que es necesario seguir apoyando su movilidad.

El sistema de apoyo a la movilidad geográfica del personal militar en general queda consignado en la Ley de Medidas de Apoyo a la Movilidad Geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas, que tiene por objeto, entre otras medidas, el facilitar una compensación económica para atender las necesidades de vivienda originadas por cambio de destino que suponga cambio de localidad.

Pues bien, consciente de la importancia de dichas ayudas en el apoyo al entorno familiar del militar, informarles que las ayudas a la movilidad contempladas en el proyecto de presupuestos son similares a las del ejercicio pasado y ascienden a 60 millones de euros la compensación económica.

Estas ayudas serán desarrolladas en su Plan Director y en la correspondiente Orden Ministerial de cánones y compensaciones económicas.

Espero con esto, Señorías, haberles dado cumplida información de las dotaciones presupuestarias contempladas en el proyecto de presupuestos para 2012 en ámbito de responsabilidad de la Subsecretaría.

Muchas gracias por su atención y quedo a su disposición para atender a cualquier duda que quieran plantearme.